

Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 MAY 2018

### VISTOS:

El oficio N° 346-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 22 de mayo de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 252972; y el proveído de fecha 22 de mayo de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

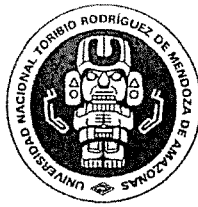
### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrásos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, con Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM-R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico reformulado del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 6'547,929.94 (Seis millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve con 94/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 24/2018-CONSORCIO HIGOS URCO, de fecha 14 de mayo de 2018, el Representante Común, hace llegar la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 01 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2018-UNTRM/R

Que, con Carta N° 033/2018/INTED PERÚ EIRL/SUPERVISOR, de fecha 17 de mayo de 2018, el Supervisor de Obra, hace llegar el Informe N° 08-2018/INTED PERÚ EIRL/SUPERVISOR, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a la ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Telecomunicaciones de la UNTRM", concluyendo que es procedente la solicitud de ampliación de plazo, la cual no es parcial, atendiendo a la circunstancia invocada 3, finalizada el 07 de mayo de 2018, al demostrarse la afectación de la ruta crítica de la obra, el plazo que debe concederse será de 39 días calendarios, recomendando continuar con el trámite de aprobación de la ampliación de plazo N° 01, por treinta y nueve (39) días calendarios al finalizar la circunstancia invocada "Inaccesibilidad en el Pabellón de Medicina para construir tramo de la Red de Fibra óptica", en consecuencia la nueva fecha de término de plazo de supervisión será el 14 de julio de 2018;

Que, mediante Informe N° 010-2018-ROSV-MO/DIGA/UNTRM, de fecha 21 de mayo de 2018, el Monitor de Obra, informa que la ampliación de plazo solicitada se sustenta en el artículo 169 numeral 1 y 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la documentación se encuentra conforme recomendándose seguir con el trámite respectivo hasta la notificación de dicho acto al contratista dentro de los plazos establecidos, considerando que el plazo requerido para la ejecución de la prestación de ampliación de plazo es de 39 días calendarios el mismo que daría como nueva fecha de término de obra el día 04 de julio de 2018;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 39 días calendarios de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta y nueve (39) días calendarios del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 395 -2018-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, CONSORCIO HIGOS URCO, INTED PERÚ EIRL, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FECSG  
Lm/1